

Bogotá agosto 31 de 2017

**Información Relevante**  
**Noticia publicada en medios**

En relación con la noticia que está circulando en algunos medios, Avianca S.A. informa que no ha sido notificada de la decisión emitida por el Juzgado 11 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, sobre un incidente de desacato iniciado por la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, ACDAC, en el marco del cumplimiento de la sentencia que ampara los derechos de asociación sindical e igualdad de los trabajadores. (Sentencia T-069 de 2015).

Avianca dará cumplimiento a las decisiones judiciales cuando éstas estén en firme y debidamente notificadas.

Adicionalmente, reitera que la Compañía ha cumplido los principios y reglas de igualdad material y formal, en lo relativo a salarios, beneficios, prerrogativas y condiciones laborales que se reconocen al colectivo de pilotos, sean éstos sindicalizados o no, lo cual ha sido reconocido por Jueces de la República en un total de 23 incidentes de supuesto desacato interpuestos por ACDAC por los mismos hechos.

**Información para Inversionistas**

Oficina de Relación con Inversionistas

+571 587 77 00 ext. 2474

[ir@avianca.com](mailto:ir@avianca.com)